CONTRATO Nº 003/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA OSN SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 417.942.

Entre la Orquesta Sinfónica Nacional, domiciliada en Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Juan Carlos Dos Santos Centurión, con cédula de identidad N° 374.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma M&C BUSSINES, con RUC Nº 3007180-1, domiciliada en Ángel Torres c/ Maricevich de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, con Cédula de Identidad N° 3007180, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA OSN SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 417.942" para la Orquesta Sinfónica Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA OSN SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 417.942, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.942

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Ítem	Unidad	Cant	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
			Lote N° 1 - Adquisición de Toner Kyocera				
1	Unidad	3	Toner para impresora color (original/compatible) - Toner original para equipo Kyocera M4125iden - TK-6117, original de la marca	Kyocera	Japón	1.300.000	3.900.000
			Total Lote N° 1				**3.900.000**
			Lote N° 2 - Adquisición de Toner HP				
1	Unidad	2	Toner para impresora color (original/compatible) - Toner Original HP 125 A Black, original de la marca	HP	China	850.000	1.700.000
2	Unidad	1	Toner para impresora color (original/compatible) - Toner Original HP 125 A Magenta	HP	China	800.000	800.000
3	Unidad	1	Toner para impresora color (original/compatible) - Toner Original HP 125 A Yelloy, original de la marca	HP	China	800.000	800.000
4	Unidad	1	Toner para impresora color (original/compatible) - Toner Original HP 125 A Cyan, original de la marca	HP	China	800.000	800.000

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

CONTRATO Nº 003/2022

5	Unidad	2	Toner para impresora color (original/compatible) - Toner Original HP 126 A Black, original de la marca	HP	China	620.000	1.240.000
6	Unidad	1	Toner para impresora color (original/compatible) - Toner Original HP 126 A Magenta, original de la marca	HP	China	780.000	780.000
7	Unidad	1	Toner para impresora color (original/compatible) - Toner Original HP 126 A Yelloy, original de la marca	HP	China	780.000	780.000
8	Unidad	1	Toner para impresora color (original/compatible) - Toner Original HP 126 A Cyan, original de la marca	HP	China	780.000	780.000
			Total Lote N° 2				**7.680.000**
			TOTALES				**11.580.000**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 417.942, convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 196/2022 de fecha 11/11/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 11.580.000 (Guaraníes; Once Millones Quinientos Ochenta Mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – OSN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en

el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción - Paraguay

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

CONTRATO Nº 003/2022

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Noviembre y año 2022.

Mirna C. Coronel Aguayo **Representante Legal** **M&C BUSSINES**	**Mº Juan Carlos Dos Santos** **Director Titular** **Orquesta Sinfónica Nacional**

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · ORQUESTA SINFONICA NACIONAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Asunción - Paraguay